

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Mínima Cuantía MC-001-2025, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**

OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA A ESCALA INFANTIL, ADECUACION DE SALON DE CLASE Y PATIO DE RECREO DE LA SEDE RURAL MESA DE ORTEGA, TRANSFORMADO LOS ESPACIOS ESCOLARES TRADICIONALES EN ENTORNOS ADAPTADOS A LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO AMBIENTES PROTECTORES, HIGIÉNICOS, SEGUROS E INCLUSIVOS.

NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO

GASTO DE INVERSIÓN

Componente: PRIMERA INFANCIA

Proyecto: Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento De Sedes Educativas Urbanas Y Rurales De Instituciones Educativas Públicas A Cargo De La Entidad Territorial Certificada -Etc Del Departamento Del Tolima

Número del Proyecto: 2024-73000-065

Código BPIN: BPIN 2024004730089

Plan de Desarrollo Nacional: “Colombia Potencia Mundial de La Vida”

Plan de Desarrollo Departamental: “Con seguridad en el territorio 2024 – 2027”

Pilar: “Innovación para la transformación social”

Programa: “Educación para la vida y el desarrollo de la región”

Meta: P1S22MP5

Objetivo específico: Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Actividad plan de acción: Fortalecer la infraestructura escolar como condición habilitante para el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Tolima

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2025.

CÓDIGO	FUENTE	CONCEPTO	PROYECTO	No. CDP	FECHA CDP	VALOR
2.1.2.02.02.005	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	Construcción Y Servicios de La Construcción MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	NA Gasto de Funcionamiento	2025000007	16/09/2025	\$13.392.597,00
2.3.2.02.02.005	1.2.4.4.03 CALIDAD POR GRATUIDAD - PRIMERA INFANCIA	Construcción Y Servicios de La Construcción AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRIMERA INFANCIA	Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento De Sedes Educativas Urbanas Y Rurales De Instituciones Educativas Públicas A Cargo De La Entidad Territorial Certificada -Etc Del Departamento Del Tolima BPIN 2024004730089	2025000007	16/09/2025	\$25.348.956,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO						\$38.741.553,00



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: Treinta (30) días calendario.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la plataforma **SECOP II – Colombia compra eficiente**.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I **FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **Obra** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo con el plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar la propuesta económica directamente en la plataforma del SECOP II, con todos los requisitos habilitantes plasmados en la invitación pública.



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

La Institución Educativa Altozano, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa Altozano, dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa Altozano deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Altozano, no aceptara la presentación de ofertas económicas parciales. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas en sobre físico, correo electrónico, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

La propuesta que no sea adjudicataria del contrato deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la I.E. decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR	OBSERVACIÓN
Publicación de la invitación pública,	17/09/2025	SECOP II – Colombia compra eficiente	Se debe publicar dejando constancia de la fijación y des fijación
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	18/09/2025 08:00 A.M a 12:00 P.M.	SECOP II – Colombia compra eficiente	Se debe dar al término de la publicación de la invitación publica
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	19/09/2025 Hasta las 2:00 PM	SECOP II – Colombia compra eficiente	Término de 1 día hábil siguiente al de la formulación de la observación
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	19/09/2025	SECOP II – Colombia compra eficiente	Hasta un día hábil antes del cierre del proceso
Recepción de ofertas	22/09/2025 Horario de radicación: 08:00 A.M. a 11:00:00 A.M.	SECOP II – Colombia compra eficiente	Se debe dar un término de la respuesta de las observaciones a la invitación pública y hasta antes de darse inicio a la audiencia de cierre de presentación de ofertas
Audiencia de cierre de presentación de ofertas (Se debe diligenciar acta)	22/09/2025 11:00 A.M.	SECOP II – Colombia compra eficiente	Término de Recepción de ofertas
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	22/09/2025	SECOP II – Colombia compra eficiente	Término audiencia de cierre de ofertas
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	23/09/2025	Oficina Rectoría Vereda Altozano Municipio de Ortega – Tolima	Término de la audiencia de cierre de ofertas
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	23/09/2025 Hasta las 4:00 PM	SECOP II – Colombia compra eficiente	Término de la expedición del informe de evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s)



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	24/09/2025 horario 08:00 A.M. A 12:00 P.M.	SECOP II – Colombia compra eficiente	Término de la publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de estas	25/09/2025 Hasta las 4:00 P.M	SECOP II – Colombia compra eficiente	Término de la formulación de observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	26/09/2025	SECOP II – Colombia compra eficiente	Término de 1 día hábil siguiente al de la respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación

CAPITULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Propuesta económica.
- **Adquirir póliza de seriedad de la oferta**
- Certificado de trabajo en alturas vigente del personal que ejecute labores que impliquen alturas en la obra
- **MATRÍCULA Y/O CERTIFICADO Y ANTECEDENTES COPNIA** (Consejo profesional Nacional de Ingeniería)

PERSONA NATURAL – Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y antecedentes del COPNIA

Si la propuesta la presenta una persona natural, ésta anexará su tarjeta profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y antecedentes del COPNIA expedidos dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

PERSONA JURÍDICA:

Si la propuesta la presenta una persona Jurídica, esta anexará, estos documentos:

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

Tarjeta profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto y antecedentes del COPNIA expedidos dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, de la persona que dirija la obra.

Si el representante legal es Ingeniero Civil o Arquitecto, se acepta que presente tarjeta profesional y antecedentes COPNIA, expedidos dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

- **CERTIFICADO CONTE** (Consejo nacional de técnicos electricistas)
El técnico electricista que ejecute los arreglos eléctricos e instalaciones debe estar certificado por el CONTE vigente
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio - emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA JURIDICA Y/O PERSONA NATURAL). La persona Natural debe acreditar la capacidad jurídica presentando el RUP (Registro único de proponentes)
- Rut – documento generado en el año 2025. (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)
- Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Acreditar experiencia presentado mínimo un contrato, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria
- Inscripción el SECOP II

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro único de proponentes RUP (Persona Natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Natural y/o Jurídica)

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

CAPÍTULO III

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

- a. Cuando el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONOMICA" de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO** realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo incluido impuestos, contribuciones y demás (según radicado N° 2201913000007229/respuesta consulta #4201912000006059/Colombia compra eficiente), siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la I.E. y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido **AIU** podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO** y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La Institución Educativa ALTOZANO manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II – Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO** declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma SECOP II – Colombia Compra Eficiente. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la plataforma SECOP II – Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO VI CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagará el contrato así:

Un (01) solo pago a la presentación de la factura y demás soportes de Ley, previa acta de recibo a satisfacción de la obra, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor

Plazo del contrato: Treinta (30) días calendario

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Allegar a la Institución Educativa en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, como son las estampillas departamentales y las pólizas de garantías.
- Prestar el servicio objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución Educativa.
- Colaborar con la Institución Educativa en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Institución Educativa por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al interventor y/o supervisor del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.
- Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
- Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de las primas de las Garantías y sus modificaciones.

Específicas:

- Prestar los servicios solicitados y realizar cada actividad de manera eficaz y eficiente, conforme a las condiciones técnicas establecidos en los documentos previos y la propuesta presentada.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el Institución Educativa.
- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
- Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una programación para la realización de las actividades a desarrollar conforme a las condiciones técnicas establecidas, al supervisor del contrato para su respectiva aprobación por parte de este.
- En caso de alguna modificación al programa inicialmente establecido, el contratista deberá informar acerca del mismo al supervisor del contrato para su respectiva aprobación; En todo caso, el número determinado de la actividad es el máximo a ejecutar durante la vigencia del contrato.
- Contratar el personal y capacitado para la prestación del servicio.
- Presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas, teniendo en cuenta todas las imágenes del “antes”, “durante” y “después” del mantenimiento.
- El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato
- Asegurar que se tomen todas las medidas que se consideren convenientes en concordancia con la reglamentación vigente, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, garantizando la seguridad del personal que trabaja en los mantenimientos, así como la de la comunidad educativa.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Aprobar las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proponente y contratista respectivamente, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta mínimo la fecha de la aprobación de la garantía de cumplimiento	10% del valor del contrato
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y 6 meses más contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Dos (2) años más contados a partir del acta de Liquidación	20% del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Plazo de ejecución del contrato	200 SMLV

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato de **Obra**, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los mantenimientos solicitados por La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**, por parte del contratista.

MARGARITA BRIÑEZ RODRIGUEZ
Rector - Ordenador del Gasto

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

ANEXO I
“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

Objetivo General:

Transformar los espacios escolares tradicionales en entornos adaptados a la primera infancia, garantizando ambientes protectores, higiénicos, seguros e inclusivos

Objetivo Específico:

Mejoramiento de las condiciones físicas, pedagógicas y sanitarias a escala que garanticen una atención integral de calidad a las niñas y niños entre los 3 y 5 años

OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA A ESCALA INFANTIL, ADECUACION DE SALON DE CLASE Y PATIO DE RECREO DE LA SEDE RURAL MESA DE ORTEGA, TRANSFORMADO LOS ESPACIOS ESCOLARES TRADICIONALES EN ENTORNOS ADAPTADOS A LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO AMBIENTES PROTECTORES, HIGIÉNICOS, SEGUROS E INCLUSIVOS.

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Unspsc)

La obra objeto del presente proceso de contratación estará codificada en el clasificador de Bienes y Servicios bajo el segmento 72 hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones objeto de las adecuaciones, como también la unidad de medida y cantidades respectivas:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMUN	M3	22,75
1,2	DEMOLICIÓN DE PLACA PISO	M2	2,5
1,3	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	7,25
1,4	RELLENO CON MATERIAL COMÚN PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3	22,75
1,5	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	5
2	ESTRUCTURAS		

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

2,1	MURO EN BLOQUE #4	M2	23,16
2,2	COLUMNENTA 0.12 x 0.2	M	19,2
2,3	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.12X 0.20 M	M	11,3
2,4	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA (0,6x0,6x0,2) (INCLUYE REFUERZO)	UND	8
2,5	LOSA MACIZA EN CONCRETO ARMADO CON REFUERZO	M2	3,4
2,6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	36,03
3	MUROS		
3,1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS Y PLACA 1:3	M2	69,83
3,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	73,48
3,3	PINTURA EN ESMALTE SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	19,89
3,4	PINTURA TIPO 1 A TRES MANOS SOBRE MUROS INTERNOS INCLUYE PISOS	M2	187,73
4	PISOS		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAFE PARA PARED BAÑO	M2	20,52
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAFE PARA PISO BAÑO	M2	45,6
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS	M	33,15
4,4	CONCRETO 2000 PSI	M3	0,34
5	CONEXIONES		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 500 LTS	UND	1
5,2	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 2" INCLUYE ACCESORIOS	UND	1
5,3	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 3" INCLUYE ACCESORIOS	UND	2
5,4	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS REILLA DE PISO BAÑO	UND	1
5,5	REJILLA DE PISO DE BAÑO	UND	2
5,6	CAIA DE INSPECCION DE 60X60 CM.	UND	1
5,7	PUNTO AGUA FRIA DE 1/2"	UND	4
5,8	PUNTO AGUA FRIA DE 3/4"	UND	1
5,9	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 2"	M	5
5,10	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 3"	M	6
5,11	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 4"	M	45
5,12	TUBERIA DE PRESIÓN DE 1/2"	M	9
5,13	TUBERIA DE PRESIÓN DE 3/4"	M	15
5,14	TUBERIA DE PRESIÓN DE 2"	M	4
5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO BLANCO PREESCOLAR	UND	1
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO PARA PREESCOLAR	UND	1
6	ELECTRICO		

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

6,1	SALIDA PUNTO CON SWITCH DOBLE INCLUYE INSTALACIÓN	UND	1
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE SOBREPONER 18W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FLACIÓN, TUBERIA Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	1
7	CARPINTERIA METALICA		
7,1	MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	UND	4
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DERECHA EXTERIOR - CERRAMIENTO PREESCOLAR	UND	4
8	EXTERIOR CERRAMIENTO PREESCOLAR		
8,1	CERRAMIENTO EN MALLA CUADRADA ONSULADA CAL 10 HUECO 2X	M2	19,88
8,2	PUERTA METALICA CON MALLA CUADRADA ONDULADA CAL 10 HUECA 2X2*	M2	1,805

Lugar de ejecución o entrega

Sede Mesa de Ortega, Municipio de Ortega – Tolima

Población beneficiada: Niñas y Niños de preescolar, en las aulas de prejardín, jardín y transición

Cronograma

La ejecución del contrato tendrá una duración de treinta (30) días calendario.

ACTIVIDAD	DIAS CALENDARIO					
	5	10	15	20	25	30
ENTREGA DE LA OBRA	X	X	X	X	X	X

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
Ortega - Tolima

Asunto: Proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-001-2025 I.E ALTOZANO

Respetados señores:

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo N° 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-001-2025, I.E ALTOZANO, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.
9. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Proponente

NIT.

Teléfono

Dirección



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en _____,

C.C. N°

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en _____,

(Se firma según el caso por:

Tarjeta N° _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. N°

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

ANEXO V
“OFERTA ECONOMICA”

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRELIMINARES			SUBTOTAL	\$XXXXXXXX
1,1	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMUN	M3	22,75	\$XXXXXX	\$XXXXXX
1,2	DEMOLICIÓN DE PLACA PISO	M2	2,5	\$XXXXXX	\$XXXXXX
1,3	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	7,25	\$XXXXXX	\$XXXXXX
1,4	RELLENO CON MATERIAL COMÚN PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3	22,75	\$XXXXXX	\$XXXXXX
1,5	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	5	\$XXXXXX	\$XXXXXX
2	ESTRUCTURAS			SUBTOTAL	\$XXXXXXXX
2,1	MURO EN BLOQUE #4	M2	23,16	\$XXXXXX	\$XXXXXX
2,2	COLUMNENTA 0.12 x 0.2	M	19,2	\$XXXXXX	\$XXXXXX
2,3	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.12X 0.20 M	M	11,3	\$XXXXXX	\$XXXXXX
2,4	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA (0,6x0,6x0,2) (INCLUYE REFUERZO)	UND	8	\$XXXXXX	\$XXXXXX
2,5	LOSA MACIZA EN CONCRETO ARMADO CON REFUERZO	M2	3,4	\$XXXXXX	\$XXXXXX
2,6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	36,03	\$XXXXXX	\$XXXXXX
3	MUROS			SUBTOTAL	\$XXXXXXXX
3,1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS Y PLACA 1:3	M2	69,83	\$XXXXXX	\$XXXXXX
3,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	73,48	\$XXXXXX	\$XXXXXX
3,3	PINTURA EN ESMALTE SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	19,89	\$XXXXXX	\$XXXXXX
3,4	PINTURA TIPO 1 A TRES MANOS SOBRE MUROS INTERNOS INCLUYE PISOS	M2	187,73	\$XXXXXX	\$XXXXXX
4	PISOS			SUBTOTAL	\$XXXXXXXX
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PARED BAÑO	M2	20,52	\$XXXXXX	\$XXXXXX
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO BAÑO	M2	45,6	\$XXXXXX	\$XXXXXX
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS	M	33,15	\$XXXXXX	\$XXXXXX
4,4	CONCRETO 2000 PSI	M3	0,34	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5	CONEXIONES			SUBTOTAL	\$XXXXXXXX
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 500 LTS	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,2	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 2" INCLUYE ACCESORIOS	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,3	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 3" INCLUYE ACCESORIOS	UND	2	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,4	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS REILLA DE PISO BAÑO	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,5	REJILLA DE PISO DE BAÑO	UND	2	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,6	CAIA DE INSPECCION DE 60X60 CM.	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,7	PUNTO AGUA FRIA DE 1/2"	UND	4	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,8	PUNTO AGUA FRIA DE 3/4"	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,9	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 2"	M	5	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,10	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 3"	M	6	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,11	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 4"	M	45	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,12	TUBERIA DE PRESIÓN DE 1/2"	M	9	\$XXXXXX	\$XXXXXX

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025	

5,13	TUBERIA DE PRESIÓN DE 3/4"	M	15	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,14	TUBERIA DE PRESIÓN DE 2"	M	4	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO BLANCO PREESCOLAR	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO PARA PREESCOLAR	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
6	ELECTRICO	SUBTOTAL			\$XXXXXXXXXX
6,1	SALIDA PUNTO CON SWITCH DOBLE INCLUYE INSTALACIÓN	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE SOBREPONER 18W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FLACIÓN, TUBERIA Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	1	\$XXXXXX	\$XXXXXX
7	CARPINTERIA METALICA	SUBTOTAL		SUBTOTAL	\$XXXXXXXXXX
7,1	MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	UND	4	\$XXXXXX	\$XXXXXX
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DERECHA EXTERIOR - CERRAMIENTO PREESCOLAR	UND	4	\$XXXXXX	\$XXXXXX
8	EXTERIOR CERRAMIENTO PREESCOLAR	SUBTOTAL			\$XXXXXXXXXX
8,1	CERRAMIENTO EN MALLA CUADRADA ONDULADA CAL 10 HUECO 2X	M2	19,88	\$XXXXXX	\$XXXXXX
8,2	PUERTA METALICA CON MALLA CUADRADA ONDULADA CAL 10 HUECA 2X2*	M2	1,805	\$XXXXXX	\$XXXXXX
SUBTOTAL					\$XXXXXXXXXX
ADMINISTRACIÓN				0%	\$XXXXXX
IMPROVISTOS				0%	\$XXXXXX
UTILIDAD				0%	\$XXXXXX
VALOR TOTAL					\$XXXXXXXXXX

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

El artículo 100 de la Ley 21 de 1992 establece que "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA"

IMPORTANTE: Al diligenciar el cuestionario en el SECOP II; Los proponentes deben registrar los valores unitarios por ITEM con el AIU incluido, lo anterior, para que el valor total del cuestionario sea igual al valor total de la oferta del anexo V de la Invitación Pública.

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Ortega - Tolima

Proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-001-2025 I.E ALTOZANO

_____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2025.

Proponente

NIT.

Teléfono

Dirección



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C. / C.E. / P.P N° _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO** con NIT. 890.702.915-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (____) de _____ de 2025.

Firma
XXXXXXXXX
CC N°
Cel. N°
Dirección:



INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO
NIT. 800.081.167-1
ORTEGA - TOLIMA



INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURIDICA

El(la) suscrito(a) _____, identificada con CC N° _____, obrando como representante legal de la empresa _____, identificado con NIT N° _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO** con NIT. 890.702.915-6 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (____) de _____ de 2025.

Firma
XXXXXXXXX
CC N°
Cel. N°
Dirección: